



MANUAL INTERNO DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA

IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Razón social: Municipio de Sabaneta

Nit: 890980331-6

Dirección: Carrera 46 # 75 Sur 36 (CAM)

Domicilio: Sabaneta – Antioquia

Portal Web: <https://sabaneta.gov.co/>

Correo electrónico: contactenos@sabaneta.gov.co

Teléfono: (+57) 604 4406802 3154415704

El municipio Sabaneta designa como responsable del tratamiento de datos personales a la oficina TIC, como la persona que recibirá, procesará y canalizará las distintas solicitudes que se reciban, y las hará llegar a la respectiva dependencia encargadas del tratamiento, dependencias que una vez reciban estas comunicaciones, entrarán a cumplir con la función de protección de datos personales y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecidos por la normativa vigente; para el ejercicio de los derechos de acceso, consulta, ratificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normativa vigente sobre protección de datos personales.

ALCANCE

La presente política establece los criterios para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de los datos personales tratados por la Alcaldía de Sabaneta en desarrollo de su objeto social. El objetivo principal es garantizar la privacidad, seguridad y cumplimiento normativo en el manejo de la información personal.



MARCO LEGAL

Mediante la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, el Congreso de la República reglamentó el ya mencionado derecho al establecer las Disposiciones Generales para la Protección de Datos Personales en Colombia, igualmente reglamentada por los Decretos 1377 de 2013 y 886 de 2014 (hoy incorporados en el Decreto Único 1074 de 2015), entre otros.

El objetivo de la Ley es desarrollar el derecho constitucional que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política (derecho a la intimidad personal, familiar y al buen nombre), así como el derecho a la información consagrado en el artículo 20 de la misma.

Se exceptúan de la aplicación de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013, lo relativo a las bases de datos mantenidas en un ámbito exclusivamente personal o doméstico, es decir, las actividades comprendidas en el marco de la vida privada o familiar de las personas naturales y las otras especificadas en el artículo 2 de la citada Ley.

DEFINICIONES

de acuerdo a la ley 1581 del 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, se entiende por

- **Actualización:** consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.
- **Base de Datos:** conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato Personal:** cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- **Dato Público:** es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. son considerados datos públicos entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público. por su naturaleza los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- **Dato Sensibles:** se entiende por datos sensible aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones



sociales, derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

- **Encargado del Tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- **Responsable del Tratamiento:** persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- **Titular:** persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Aviso de Privacidad:** comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que les serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es el responsable del tratamiento y se encuentran dentro o fuera del país.
- **Transmisión:** Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

PRINCIPIOS RECTORES

La Alcaldía de Sabaneta se compromete a cumplir con los siguientes principios en el tratamiento de datos personales de acuerdo a la ley 1581 del 2012:

- **Principio de Legalidad:** el tratamiento que se refiere la ley 1581 al 2012 es una actividad reglada que deben sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- **Principio de Finalidad:** el tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.
- **Principio de Libertad:** el tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización o en ausencia del mandato legal o judicial que releve el consentimiento.



- **Principio de Veracidad o Calidad:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- **Principio de Transparencia:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso y circulación restringida:** el tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido solo a los titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.
- **Principio de Seguridad:** la información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a qué se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo solo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

TRATAMIENTO AL CUAL SERÁN SOMETIDOS LOS DATOS PERSONALES Y FINALIDAD DE LOS MISMOS.

Los datos personales que recolecta el municipio de Sabaneta serán utilizados para cumplir con el objetivo de su misión institucional y la atención del marco legal que la regula. Cualquier dato personal suministrado podrá ser consultado, actualizado y ratificado por su titular.

El usuario acepta que los datos personales son suministrados voluntariamente y que estos no serán utilizados más allá de la finalidad mencionada, entendiendo que hay casos en que no se requería dicha autorización, tales como:



- Información requerida por la entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas.

ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCION DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

El municipio Sabaneta cuenta con una estructura administrativa que asegura la debida atención de requerimientos, preguntas, quejas, reclamos y sugerencias relativos a la protección de datos, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos contenidos en la constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información personal, así como el derecho a revocar cuando aplique el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

Para consultas, reclamos, quejas o para el ejercicio de los derechos que le asisten como titular de la información, podrá presentarse personalmente o comunicarse con el municipio de sabaneta así:

Sede principal

Dirección de correspondencia: Carrera 46 # 75 Sur 36 correo electrónico contactenos@sabaneta.gov.co teléfono: (+57) 604 4406802 3154415704

Oficina atención al ciudadano dirección: Carrera 46 # 75 Sur 36 piso 4 correo electrónico: aten.ciudadano@sabaneta.gov.co teléfono: (+57) 604 4406802 Ext. 1312

Demás centros de atención que se habiliten posteriormente.

DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACION

El titular de los datos personales tendrá los siguientes derechos:

- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a tus parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado



- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la presente ley.
- Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto al uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la superintendencia Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la presente ley y las demás normas que le modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y a la constitución.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el tratamiento se asegurará el respeto a los derechos prevalente de los niños niñas y adolescente.

El tratamiento de datos personales de niñas, niños y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1581 del 2012 y cuando dicho tratamiento cumpla con las siguientes parámetros y requisitos.

- Que responda y respete y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013.

La familia y la sociedad deben velar porque los responsables y encargados del tratamiento de los datos personales de los menores de edad cumplan las obligaciones establecidas en la ley 1581 del 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013.



Es tarea del estado y las entidades educativas de todo tipo prever información y capacitar a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto el tratamiento indebido de sus datos personales y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás.

DEBERES DEL MUNICIPIO DE SABANETA COMO RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

El municipio de Sabaneta como responsable del tratamiento deberá cumplir los siguientes deberes, sin perjuicio de las demás disposiciones previstas en la presente ley y en otras que rijan su actividad.

- Garantizar el titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- Solicitar y conservar, en condiciones previstas en la presente ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar la información, comunicando de forma oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada a este se mantenga actualizada.
- Rectifica la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente al encargado del tratamiento.
- Suministrar al encargado del tratamiento, según el caso, únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la presente ley.
- Exigir al encargado del tratamiento en todo momento, al respecto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular.
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la presente ley.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.



- Informar al encargado el tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la superintendencia Industria y Comercio.

AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

El municipio de Sabaneta ha adoptado procedimientos para solicitar, a más tardar en el momento de la recolección de sus datos, la autorización del titular para el tratamiento de los mismos e informarle los datos personales que serán recolectados, así como a todas las finalidades específicas del tratamiento para las cuales se tiene el consentimiento.

CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN

La autorización del titular no será necesaria cuando se trate de:

- La información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las personas

Los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, entendiéndose por tales aquellos datos o base de datos que se encuentren a disposición del público, pueden ser tratados por cualquier persona siempre y cuando, por su naturaleza, sean datos públicos.



AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES SENSIBLES

El tratamiento de los datos sensibles a que se refiere el artículo 5 de la ley 1581 de 2012 está prohibido, a excepción de los casos expresamente señalados en el artículo 6 de la citada ley

En el tratamiento de datos personales sensibles cuando dicho tratamiento sea posible conforme a lo establecido en el artículo 6 de la ley 1581 del 2012, deberán cumplirse las siguientes obligaciones:

- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- Informar al titular de forma explícita y previa, además de los requisitos generales de la autorización para la recolección de cualquier tipo de dato personal, cuáles de los datos que serán objeto de tratamiento son sensibles y la finalidad del tratamiento, así como tener su consentimiento expreso. Ninguna actividad podrá condicionarse a que el titular suministre datos personales sensibles.

MODO DE OBTENER LA AUTORIZACIÓN

Para efectos de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la ley 1581 de 2012, el municipio de Sabaneta ha establecido mecanismos para obtener la autorización de los titulares o de quién se encuentre legitimado de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del decreto reglamentario 1377 de 2013, que garanticen su consulta. Estos mecanismos podrán ser predeterminados a través de medios técnicos que faciliten al titular su manifestación automatizada. Se entenderá que la autorización cumple con estos requisitos cuando se manifieste por escrito, de forma oral o mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable que otorgó la autorización.

En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca, la autorización será solicitada por el municipio de Sabaneta de manera previa al tratamiento de los datos personales.

PRUEBA DE AUTORIZACIÓN

El municipio de Sabaneta conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, para lo cual utilizará los mecanismos disponibles a su alcance, en la actualidad al igual que adoptará las acciones necesarias para mantener el registro de la forma y fecha y en la que obtuvo ésta. En consecuencia, el municipio de Sabaneta podrá establecer archivos físicos o repositorio electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.



REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

Los titulares podrán en todo momento solicitar al municipio Sabaneta revocar la autorización otorgada para el tratamiento de los mismos, mediante la presentación de un reclamo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley 1581 de 2012.

La revocatoria de la autorización no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos. El municipio de Sabaneta ha puesto a disposición del titular mecanismos gratuitos y de fácil acceso para presentar la solicitud revocatoria de la autorización otorgada.

PROCEDIMIENTO PARA EJERCER LOS DERECHOS A CONOCER, ACTUALIZAR, RECTIFICAR Y SUPRIMIR INFORMACIÓN Y REVOCAR LA AUTORIZACIÓN.

PROCEDIMIENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE.

Los derechos de los titulares establecidos en la ley 1581 de 2012 podrán ejercerse por las siguientes personas:

- Por el titular, quién deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición el responsable.
- Por sus causahabientes, quienes deberán acreditar tal calidad.
- Por el representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Por estipulación a favor de otro o para otro.

los derechos de los niños, niñas y adolescentes se ejercerán por las personas que estén facultadas para representarlos.

PROCEDIMIENTOS DE CONSULTAS

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que reposen cualquier base de datos en el municipio de Sabaneta.

El municipio de Sabaneta suministrará a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del titular, la consulta se formulará por el medio habilitado por el municipio de Sabaneta y se debe mantener prueba ésta.

La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora



y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Las disposiciones contenidas en leyes especiales o los reglamentos expedidos por el gobierno nacional podrán establecer términos inferiores, atendiendo a la naturaleza del dato personal.

El municipio Sabaneta ha establecido mecanismos sencillos y ágiles que se encuentran permanentemente disponibles a los titulares con el fin de que estos puedan acceder a los datos personales que estén bajo el control de aquellos y ejercer sus derechos sobre los mismos.

El titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales, al menos una vez cada mes calendario y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, el municipio Sabaneta podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y en su caso, certificación de documentos. Los costos de reproducción no podrán ser mayores a los costos de recuperación del material correspondiente conforme lo indica el decreto 1081 de 2015. Para tal efecto, el municipio de Sabaneta deberá demostrar a la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando esta así lo requiera el soporte dichos gastos.

PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN

En desarrollo del principio de veracidad o calidad en el tratamiento de los datos personales deberán adoptarse las medidas razonables para asegurar que los datos personales que reposan en las bases de datos sean precisos y suficientes y, cuando así lo solicite el titular o cuando el municipio de Sabaneta haya podido advertirlo, sean actualizados, rectificadas o suprimidos, de tal manera que satisfagan los propósitos del tratamiento.

El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el municipio de Sabaneta el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al municipio de Sabaneta, con la identificación del titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección y acompañando los documentos que se requiera hacer valer, si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurrido



dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

- En caso de quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Los titulares podrán en todo momento solicitar al municipio de Sabaneta la supresión de sus datos personales, mediante la presentación de un reclamo de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley 1581 de 2012.

La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD

El titular, su representante, su apoderado o sus causahabientes, prueba previa acreditación de esta condición, solo podrá elevar queja ante la superintendencia de industria y comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el municipio de Sabaneta, de acuerdo al procedimiento anteriormente mencionado.

SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

La información solicitada podrá ser suministrada por cualquier medio, incluyendo los electrónicos, según lo requiera el titular. La información deberá ser de fácil de lectura sin barreras técnicas que impidan su acceso y deberá corresponder en un todo a aquellas que repose en la base de datos.

PERSONAS A QUIENES SE LES PUEDE SUMINISTRAR LA INFORMACIÓN

La información que reúna las condiciones establecidos en la presente ley podrá suministrarse a las siguientes personas:



- A los titulares sus causahabientes o sus representantes legales.
- A las entidades públicas o administrativas en el ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el titular o por la ley.

TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES

Para la transmisión y transferencia de datos personales se aplican las siguientes reglas:

- Las transferencias internacionales de datos personales deberán observar lo previsto en el artículo 26 de la ley 1581 a 2012.
- Las transmisiones internacionales de datos personales que se efectúen entre un responsable y un encargado para permitir que el encargado realiza el tratamiento por cuenta del responsable, no requerirán ser informados al titular ni contar con su consentimiento cuando exista un contrato en los siguientes términos.

El contrato que suscriba el responsable con los encargados para el tratamiento de datos personales bajo su control y responsabilidad señalará los alcances del tratamiento, las actividades que el encargado realizará por cuenta del responsable para el tratamiento de datos personales y las obligaciones del encargado para con el titular y el responsable.

Mediante dicho contrato el encargado se comprometerá a dar aplicación a las obligaciones del responsable bajo la política de tratamiento de la información fijada por este y a realizar el tratamiento de datos de acuerdo con la finalidad que los titulares hayan autorizado y con las leyes aplicables.

Además de las obligaciones que imponga las normas aplicables dentro del citado contrato, deberán incluirse las siguientes obligaciones en cabeza del respectivo encargado

- Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan.
- Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.
- Guardar confidencialidad respecto del tratamiento de los datos personales.

CAMBIOS DE LA POLÍTICA Y/O AJUSTES

La alcaldía de Sabaneta se reserva la facultad de revisar en cualquier momento esta Política y publicará en la web de la entidad y en el sitio donde se encuentren disponibles cualquier cambio en esta Política.



Cuando se realicen modificaciones sustanciales a esta política, se comunicará este hecho a los titulares de la información mediante aviso al correo electrónico que hayan registrado, a más tardar al momento de implementarlos, informando que podrán consultar la nueva política en el sitio donde se encuentren disponibles. En dicho aviso se indicará la fecha a partir de la cual regirá la nueva política. Cuando el cambio se refiera a las finalidades del tratamiento, se solicitará a los titulares una nueva autorización para aplicar las mismas.

AVISO DE PRIVACIDAD

AVISO DE PRIVACIDAD Y AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

Todos los formularios físicos y digitales en los que se recolecten datos personales deben incluir el siguiente aviso de privacidad:

Con mi firma y de acuerdo con la ley estatutaria 1581 de 2012 de protección de datos y con el decreto 1377 de 2013, autorizo como titular de los datos que plasmo, que estos sean tratados por el municipio de Sabaneta para cumplir con el objetivo de su misión institucional y la atención del marco legal que la regula.

El usuario declara haber recibido explicación o haber consultado la presente POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA GUÍA DE TRATAMIENTO DE DATOS, obligándose a leerla, conocerla y consultarla en desarrollo del derecho que le asiste como titular de los datos personales, sin perjuicio haber recibido de parte del MUNICIPIO DE SABANETA una clara, cierta y adecuada ilustración respecto de la misma, la cual además se ha puesto a su disposición en la página web del MUNICIPIO DE SABANETA <https://www.sabaneta.gov.co> en consecuencia, el usuario manifiesta que acepta en su integridad la presente POLÍTICA DE PRIVACIDAD autoriza al MUNICIPIO DE SABANETA para que obtenga y le de tratamiento de sus datos personales.

De igual modo, declaró haber sido informado que puedo ejercer los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo sobre mis datos mediante escrito dirigido a la dirección de correo electrónico contactenos@sabaneta.gov.co o mediante correo físico remitido a la Carrera 46 # 75 Sur 36, Sabaneta, Antioquia. Indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar.

Cuando se recolectan datos personales sensibles, el aviso de privacidad deberá señalar expresamente el carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que versen sobre este tipo de datos.

EL MUNICIPIO DE SABANETA se encuentra eximido de responsabilidad, frente a las obligaciones adquiridas a través del presente AVISO DE PRIVACIDAD cuando por cualquier circunstancia una autoridad competente solicita sea revelada la información personal, para actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a cualquier tipo de



obligación, proceso, investigación, persecución, actualización de datos o acción de interés público.

Leído lo anterior, declaró ser el titular de la información, al diligenciar y firmar de forma voluntaria este formulario. Autorizo de manera previa, explícita e inequívoca al MUNICIPIO DE SABANETA para el tratamiento de los datos personales suministrados por mi persona dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales aquí contempladas, indicando que se completa, confiable, veraz, exacta y verídica.

La presente política para el tratamiento de Datos Personales rige a partir de la fecha de su publicación, y se divulgará a través del portal institucional o página web de la alcaldía de Sabaneta, y estará sujeta a actualizaciones en la medida en que se modifiquen o se dicten nuevas disposiciones legales sobre la materia.